

PERGAMINO, 9 de abril de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 8 de abril de 2014, al considerar el Expte. **D-31-14 D.E. C-298/14 CONTADOR MUNICIPAL Ref: Eleva anteproyecto de Ordenanza-Deuda no contabilizada COOPERATIVA ELECTRICA Y SERVICIOS DE GUERRICO.-**
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de ----- \$ 19.261.81- (pesos Diecinueve mil doscientos sesenta y uno c/81ctvos), a favor de la Cooperativa Eléctrica, Telefónica y Otros Servicios Públicos de Guerrico Ltda., en concepto de suministro de Alumbrado Público-Energía Eléctrica-Teléfono-Aguas de Noviembre/13-que no fuera contabilizada en el ejercicio **2013**, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

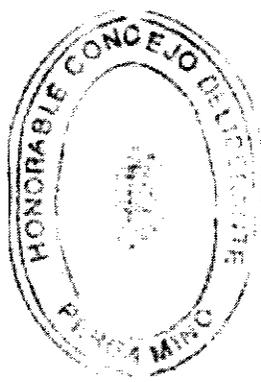
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-F-F-110-
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

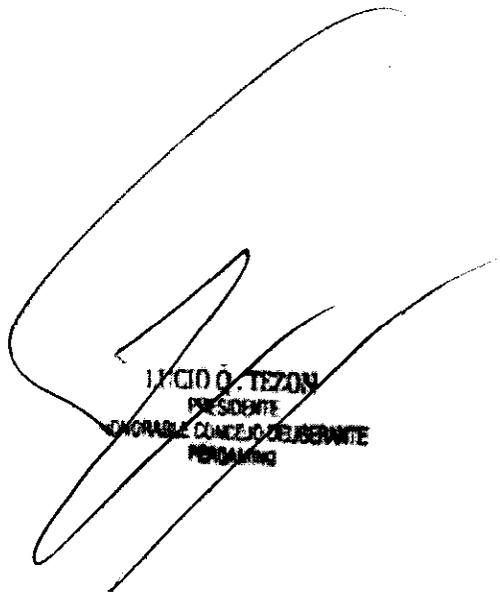
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7971/14.-


MARÍA FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO